

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», de una célula de carga marca «Útilcell», modelo 120.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

02	M.029
	96-02.02

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C4 ↓
Clase de precisión:	C
Número máximo de escalones, n_{\max} :	4.000.
Dirección de carga:	Flexión.
Alcance máximo, E_{\max} :	7,5 kilogramos; 10 kilogramos; 15 kilogramos; 20 kilogramos, y 30 kilogramos.
Carga muerta mínima, E_{\min} :	0 kilogramos.
Escalón de verificación mínimo, v_{\min} :	$0,9 E_{\max}/n_{\max}$.
Límites de temperatura:	-10 °C a 40 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 11 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22615 *ORDEN de 23 de septiembre de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la fundación denominada «Bastiano Bergese para la Lucha contra el Cáncer en la Comarca de Marbella», de Málaga.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería, de la fundación denominada «Bastiano Bergese para la Lucha contra el Cáncer en la Comarca de Marbella», domiciliada en Marbella, carretera de Cádiz, sin número, edificio «La Zambomba», primera fase, Málaga,

Antecedentes de hecho

Primero.—La fundación fue constituida por don Sebastiano Giuseppe Bergese ante el Cónsul de España en París el 4 de octubre de 1990, modificados sus Estatutos ante don Manuel Tamayo Clares, Notario del ilustre Colegio de Granada, con fecha 13 de diciembre de 1991, con número de protocolo 2.945, y corregido ante don Joaquín María Crespo Candela, Nota-

rio del mismo Colegio, con fecha 11 de julio de 1996, con número de protocolo 894.

Segundo.—Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

1. La prevención del cáncer mediante el desarrollo de programas de detección en la población aparentemente sana.
2. Información y educación para la prevención del cáncer.
3. Investigación sobre su conocimiento y control.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación está constituida por 1.000.000 de dólares U. S. A., que han sido desembolsados mediante ingreso efectuado en cuenta abierta a nombre de la fundación, según consta en la documentación aportada.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por seis miembros, siendo su Presidenta doña María del Pilar Ramírez Balboteo.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación,

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular, sobre las fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo, en consecuencia, el protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero.—Reconocer el interés público de la entidad e inscribir como fundación docente privada en el correspondiente Registro a la fundación denominada «Bastiano Bergese para la Lucha contra el Cáncer en la Comarca de Marbella», con domicilio en Marbella, carretera de Cádiz, sin número, edificio «La Zambomba», primera fase, Málaga.

Segundo.—Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 13 de diciembre, modificado con fecha 11 de julio de 1996.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del patronato de la fundación «Bastiano Bergese para la Lucha contra el Cáncer en la Comarca de Marbella», cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Pezzi Ceretto.

UNIVERSIDADES

22616 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Humanidades —segundo ciclo—, a impartir en la Facultad de Humanidades y Educación de Burgos.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 3 de julio de 1996, el plan de estudios de humanidades en su segundo ciclo, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 19 de septiembre de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE BURGOS

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HUMANIDADES (2º CICLO)

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Tot.	Teó.	Prác.		
2º	3	Filosofía	<i>Filosofía Contemporánea</i>	9 8T+1 A	5	4	Problemas filosóficos de la Modernidad y sus supuestos históricos. Filosofía de la Ciencia, Ética, Filosofía Política y Filosofía del Derecho.	Filosofía Filosofía del Derecho, Moral y Política. Lógica y Filosofía de la Ciencia
2º	3	Geografía Regional	<i>Geografía Regional</i>	5 4T+ 1A	3	2	Regionalización del mundo, haciendo especial referencia a la geografía regional de España.	Análisis Geográfico Regional
2º	3	Antropología Social	<i>Antropología social y cultural</i>	6	4	2	Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas.	Antropología Social Historia Medieval (período transitorio, hasta 27-VIII-1997)
2º	3	Historia Contemporánea	<i>Historia Contemporánea</i>	4 3,25T + 0,75A	3	1	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales que se relacionan más directamente con la configuración del mundo actual.	Historia Contemporánea
2º	4	Historia Contemporánea	<i>Historia del mundo actual</i>	6 4,75T + 1,25	5	1	Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales que configuran el mundo actual	Historia Contemporánea
2º	4	Psicología	<i>Psicología</i>	6	3	3	Fundamentos de la personalidad. Teorías y sistemas freudianos y postfreudianos. Cognición e interacción social. Tendencias contemporáneas en las teorías motivacionales	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Psicología Básica Psicología Social

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE BURGOS

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HUMANIDADES (2º CICLO)

ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO

(El alumno que opte por este recorrido realizará un total de 162 créditos, de los que 96 deben ser de 2º Ciclo)

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)**Créditos totales para optativas (1)**

162

— por ciclo

66
96

 en 1º Ciclo
en 2º Ciclo— por curso (3º)

42

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Tot.	Teó.	Prác.		
<i>Patrimonio arqueológico: investigación, gestión y aplicaciones</i>	4	2	2	Análisis de los modelos de gestión y conservación del patrimonio dentro de la actividad profesional de la arqueología.	Arqueología
<i>El patrimonio prehistórico del ámbito castellano-leonés</i>	4	2	2	Análisis, descripción y líneas de investigación de las culturas prehistóricas de nuestra comunidad, con especial hincapié en la caracterización de la cultura material.	Prehistoria
<i>La ciudad en la Antigüedad</i>	4	2	2	Estudio de la evolución y desarrollo de la ciudad en la España Antigua como expresión de organización territorial y de factores sociales, económicos y culturales.	Historia Antigua
<i>Fundamentos socio-económicos del patrimonio histórico tardoantiguo y altomedieval</i>	6	3	3	Análisis de las estructuras económico-sociales y su sentido en la conformación del patrimonio histórico tardoantiguo y altomedieval, con especial incidencia en el espacio castellano-leonés.	Historia Medieval
<i>Fundamentos socio-económicos del patrimonio histórico pleno y bajomedieval</i>	6	4	2	Análisis de las estructuras económico-sociales y su sentido en la conformación del patrimonio histórico pleno y bajomedieval, con especial incidencia en el espacio castellano-leonés.	Historia Medieval
<i>La Ilustración y el Despotismo Ilustrado</i>	6	4	2	Estudio de los principales procesos socio-políticos y hechos culturales en el siglo XVIII	Historia Moderna
<i>Los grandes movimientos artísticos II. Arte medieval.</i>	4	2,7	1,3	Estudio de los distintos aspectos históricos y formales ligados a los hechos artísticos del mundo medieval.	Historia del Arte
<i>Iconografía y simbolismo</i>	4	2,8	1,2	Estudio de las mentalidades, creencias y formas de pensamiento a través de su expresión plástica	Historia del Arte
<i>Independencia y formación de los estados americanos</i>	6	4	2	Bases políticas e ideológicas en el movimiento desintegrador de América y España.	Historia de América
<i>Geografía regional de Castilla y León</i>	3	2	1	Análisis geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Análisis Geográfico Regional
<i>Historia de España Contemporánea</i>	8	6	2	Fundamentos socio-económicos, políticos y culturales de la España actual, con especial incidencia en el período de la IIª República y de la Guerra Civil.	Historia Contemporánea

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				— por ciclo	162
				— por curso (4º)	54
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Tot.	Teó.	Prác.		
<i>Aspectos político-institucionales del patrimonio histórico medieval</i>	6	4	2	Estudio de las estructuras de poder y su relación con el patrimonio histórico, con especial incidencia en el espacio castellano-leonés.	Historia Medieval
<i>Contexto ideológico-religioso del patrimonio histórico medieval</i>	6	4	2	Análisis de las grandes corrientes ideológico-religiosas y su incidencia en la cristalización del patrimonio histórico, con especial atención al espacio castellano-leonés.	Historia Medieval
<i>Mentalidades y cultura popular en el patrimonio histórico medieval</i>	6	4	2	Exposición de las actitudes y comportamientos colectivos y aproximación a las manifestaciones de la cultura popular, con especial énfasis en el espacio castellano-leonés.	Historia Medieval
<i>Patrimonio histórico en la época moderna</i>	6	4	2	Descripción y análisis del Patrimonio histórico moderno en todas sus vertientes, con especial hincapié en lo que son los testimonios más notables de la cultura moderna: fuentes, documentación, archivos,...	Historia Moderna
<i>Bases económicas y evolución social en América contemporánea</i>	6	4	2	Patrimonio histórico de la América contemporánea, con especial incidencia en la sociedad y la economía.	Historia de América
<i>Patrimonio urbano</i>	8	5	3	Estructura de las ciudades y sistema urbano español. Evolución de las ciudades españolas. Dinámica de los espacios productivos y residenciales de la ciudad. Patrimonio residencial y patrimonio industrial y de equipamiento.	Geografía Humana
<i>Análisis Geográfico del Patrimonio rural</i>	4	2	2	Consideración de espacio rural como espacio secularmente intervenido, transformado y producido por la acción de los distintos agentes que en él actúan, desde los individuos al estado. Interesan, por ello, tanto la propia organización de las sociedades rurales como las políticas de ordenación rural desplegadas a escala local, regional, nacional o supranacional y sus efectos directos e indirectos sobre el medio	Análisis Geográfico Regional Geografía Humana
<i>Los grandes movimientos artísticos III. Arte moderno</i>	4	2,7	1,3	Estudio de los distintos aspectos históricos y formales ligados a los hechos artísticos del mundo moderno	Historia del Arte
<i>Movimientos artísticos contemporáneos</i>	4	2,7	1,3	Aproximación a los movimientos, tendencias y corrientes del arte del mundo contemporáneo	Historia del Arte
<i>Patrimonio artístico de Castilla y León</i>	3	1,9	1,1	Estudio de las principales corrientes artísticas y sus manifestaciones en Castilla y León con especial referencia a su conservación y a los problemas que la misma plantea	Historia del Arte

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)		162
				— por ciclo		
				— por curso (4º)	54	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Tot.	Teó.	Prác.			
<i>Patrimonio Histórico Contemporáneo</i>	5	2	4	Asignatura que buscará un acercamiento a lo que son los testimonios más notables de la cultura contemporánea: archivos, prensa, cine, radio, etc. y en la que se hará una referencia puntual a la legislación sobre patrimonio histórico en España.	Historia Contemporánea	
<i>Patrimonio documental y bibliográfico</i>	4	2,5	1,5	Visión general sobre documentos, códices y libros, con especial referencia a los castellano-leoneses	Ciencias y Técnicas historiográficas	

ESPECIALIDAD: LENGUAS APLICADAS

(El alumno que opte por este recorrido realizará un total de 162 créditos, de los que 98 deben ser de 2º Ciclo)

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)		162
				— por ciclo	64 en 1º Ciclo	
				— por curso (3º)	98 en 2º Ciclo	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Tot.	Teó.	Prác.			
<i>Lengua Inglesa III</i>	6	3,5	2,5	Estudio de los diferentes niveles y aplicaciones de la lengua inglesa.	Filología Inglesa	
<i>Lengua Francesa III</i>	6	3	3	Profundización en el estudio de las normas y usos de la lengua francesa.	Filología Francesa	
<i>Literatura Francesa de los siglos XVIII y XIX</i>	6	4	2	Movimientos literarios y principales representantes de la literatura francesa de los siglos XVIII y XIX.	Filología Francesa	
<i>Crítica Literaria</i>	4	2	2	Teoría y su aplicación al análisis de textos literarios de diversos géneros.	Teoría de la Literatura	
<i>Gramática Española II</i>	6	4	2	Profundización en la descripción de las normas y usos de la lengua española. Estudio especial del plano sintáctico.	Filología Española	
<i>Pragmática</i>	4	2	2	Enunciación y enunciado. Significado, sentido y referencia. Principios de Pragmática. Comentarios pragmáticos de textos publicitarios en español.	Lingüística General	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)		162
				— por ciclo	64	en 1º Ciclo
				— por curso (3º)	98	en 2º Ciclo
					43	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Tot.	Teó.	Prác.			
<i>Literatura Española: Barroco y siglo XVIII</i>	6	4	2	Comentario filológico de los textos literarios del Barroco y siglo XVIII.	Filología Española	
<i>Latín II</i>	4	2	2	Estudio de aspectos concretos de la lengua latina y de los elementos componentes más importantes del latín en la formación de las lenguas modernas.	Filología Latina	
<i>Estilística Latina</i>	4	2	2	Estilística latina y de las lenguas modernas.	Filología Latina	
<i>Tradición Clásica II .Griega</i>	4	2	2	Estudio de la supervivencia del mundo clásico griego en las obras de la literatura contemporánea.	Filología Griega	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)		162
				-- por ciclo		
				— por curso (4º)	55	
Denominación(2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Tot.	Teó.	Prác.			
<i>Literatura Inglesa del siglo XX</i>	6	4	2	Estudio de los principales autores y movimientos literarios en las Islas Británicas desde 1900 hasta nuestros días.	Filología Inglesa	
<i>Comentario de textos literarios</i>	6	4	2	Comentario de los textos más representativos de la Literatura en lengua inglesa del siglo XX	Filología Inglesa	
<i>Literatura Norteamericana</i>	6	4	2	Movimientos literarios y principales representantes de la literatura en EE.UU., desde su colonización hasta nuestros días.	Filología Inglesa	
<i>Lengua Francesa IV</i>	6	4	2	Estudio de los diferentes niveles y aplicaciones de la lengua francesa.	Filología Francesa	
<i>Literatura Francesa y Francófona del siglo XX</i>	6	4	2	Movimientos literarios y principales representantes de la Literatura Francesa y Francófona del s. XX.	Filología Francesa	
<i>Lexicografía del Español</i>	3	2	1	Problemas de macroestructura y microestructura de los diccionarios. Diccionarios monolingües y plurilingües en español. Estudio comparativo de diccionarios.	Filología Española	
<i>Terminología en Español</i>	3	2	1	Terminología y diccionarios. Estudio de las características de la terminología profesional en lengua española, con especial atención a las áreas tecnológicas y jurídico-económicas.	Filología Española	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)		162
				— por ciclo		
				— por curso (4°)	55	
Denominación(2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
	Tot.	Teó.	Prác.			
<i>Metodología de Investigación Lingüística</i>	4	2	2	Teoría y técnicas lingüísticas aplicadas al estudio de las lenguas naturales, en especial del español. Casos prácticos.	Lingüística General	
<i>Literatura Española: Siglos XIX y XX</i>	6	4	2	Comentario filológico de los textos literarios de los siglos XIX y XX.	Filología Española	
<i>Latín Vulgar</i>	4	2	2	Estudio del "Latín Vulgar" a través de los textos y como origen y fundamento de las lenguas vernáculas.	Filología Latina	
<i>Bases del vocabulario científico y técnico</i>	4	3	1	Estudio de los procesos formativos y léxicos helénicos en el vocabulario de las lenguas modernas.	Filología Griega	
<i>Literatura Griega II</i>	4	3	1	Estudio histórico y filológico de los distintos géneros literarios, obras y autores de la literatura griega en época helenística e imperial.	Filología Griega	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad

NOTA: La Universidad reconocerá especializaciones en "Patrimonio Histórico" y en "Lenguas Aplicadas" a los alumnos que cursen y superen 162 créditos en las asignaturas optativas consignadas a cada especialidad. Los alumnos que no sigan expresamente alguno de los dos itinerarios obtendrán el Título de Humanidades sin especificación de especialidad alguna.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: DE BURGOS

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN HUMANIDADES

2. ENSEÑANZAS DE 1º y 2º CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION (Ley 12/1994, de 26 de Mayo; BOE, 27-V-94) (3)
Primer Ciclo de la Licenciatura de Humanidades, homologado y publicado en BOE nº 26, de 31-1-1995

4. CARGA LECTIVA GLOBAL (1º y 2º Ciclos) 300 CREDITOS (4)

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO

Ciclo	CURSO	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Elección	Trabajo Fin de Carrera	Total
II Ciclo	3º	24		42	12		72
	4º	12		54			72

2. ESPECIALIDAD: LENGUAS APLICADAS

Ciclo	CURSO	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Elección	Trabajo Fin de Carrera	Total
II Ciclo	3º	24		43	10		72
	4º	12		55			72

(1) Se indicará lo que corresponda

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones de R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO (6).6. NO SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:(7) PRACTICAS EN EMPRESAS TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD OTRAS ACTIVIDADES (PRACTICAS EN CENTROS DOCENTES)

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

- ID. DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

A.- ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTORICO

Año Académico	Total	Teóricos	Prácticos/Clinicos
3	66	41,3	24,7
4	66	41,2	24,8

(No se computan los créditos de libre elección)

B.- ESPECIALIDAD: LENGUAS APLICADAS

Año Académico	Total	Teóricos	Prácticos/Clinicos
3	67	39,4	27,6
4	67	44	23

(No se computan los créditos de libre elección)

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al segundo ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de segundo ciclo o al segundo ciclo de enseñanzas de primero y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5 y 8.2 del Real Decreto 1497/1987.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.1 del Real Decreto 1497/1987).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2, 4.º del Real Decreto 1497/1987).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 del Real Decreto 1497/1987).
 2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimientos. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (4) del anexo 2-A.
 3. La universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho Real Decreto), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.
-
1.
 - a) Régimen de acceso (Orden de 10 de diciembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1993).

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Humanidades:

 - i) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios
 - ii) Quienes estando en posesión de cualquier título de primer ciclo o habiendo superado el primer ciclo de cualquier título, cursen, de no haberlo hecho antes, cuarenta y cuatro créditos distribuidos entre las siguientes materias:
 - Treinta y dos distribuidos entre las siguientes materias: Latín y Cultura Clásica, Lengua Extranjera Moderna y su Literatura, Lengua y Literatura.
 - Doce distribuidos entre las siguientes materias: Historia e Historia del Arte.
 - b) No procede la incompatibilidad entre las asignaturas del plan de estudios.
 - c) El período de escolaridad mínimo será de cuatro años.
 - d) No procede.
 2. La docencia de las materias troncales se asigna a todas las áreas de conocimiento previstas en el Real Decreto 913/1992, de Directrices Propias para el Título de Licenciado en Humanidades.
 3. Tal y como se indica en el Real Decreto de Directrices Generales Comunes (1497/1978) para los planes de estudios de un ciclo, la carga lectiva se encuentra entre sesenta y noventa créditos por año y cumplen, en total, con el requisito mínimo de trescientos créditos.
 - a) En el cómputo de créditos, la parte correspondiente a enseñanzas teóricas se ha dispuesto de modo que a lo largo de un curso académico de treinta semanas lectivas no se superen las quince horas teóricas semanales.
 - b) En cuanto a los créditos de libre configuración se considera el número mínimo del 10 por 100 que resulta ser 30. (Se propone una distribución de estos créditos a lo largo de los tres últimos años, que podrían ser libremente configurados por el estudiante en función de criterios diversos (horarios, nuevas asignaturas de otras titulaciones, etc.).